

CC.OO. responde a la Consejera que el sindicato ni engaña ni vende humo

**El tiempo demostrará que el trabajo seriamente realizado por CC.OO. obligará a la
Administración a cumplir con la homologación del profesorado**

CC.OO. rechaza el menosprecio de la Consejera de Educación y del portavoz del Gobierno de Canarias a la sentencia de homologación docente del profesorado ganada por la Federación de Enseñanza de CC.OO. Canarias.

CC.OO. no engaña ni vende humo, simplemente libra una larga batalla judicial y sindical con la Administración autonómica desde el año 2005 para conseguir que se cumpla con los derechos del profesorado canario en materia salarial.

No se puede ser tan simple como para intentar poner al mismo nivel los 13 procedimientos individuales presentados posteriormente al 2007, con una sentencia que da la razón a una organización sindical, CC.OO., en representación del total del profesorado canario, más de 26.000 docentes, sentencia con una argumentación potente tanto en la forma como en el fondo e iniciada desde 2005. Tapar esta realidad si es un intento de engaño y un acto demagógico para con el profesorado y la sociedad.

La sentencia que ha ganado CC.OO. tiene el peso de los más de 26.000 docentes, se inició la reclamación de la homologación en el año 2005, y ha sido avalada, gracias al ingente trabajo de nuestro gabinete técnico-económico y gabinete jurídico, con informes de gran calado que se adentran tanto en las formas como en el fondo del asunto, de tal manera que el juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, mediante la sentencia 173/2010, así lo reconoce.

El Gobierno falta a la verdad cuando afirma que la Ley 4/1991, de homologación, no está vigente con posterioridad al año 1995, quedando sin efecto desde entonces. Entre otras pruebas de que la Ley sigue vigente, destacamos las sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias: Sentencia 428/1998, Sentencia 566/1998, Sentencia 711/1999, la providencia de requerimiento de cumplimiento de Sentencia 711/1999 y la propia Sentencia 173/2010 del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, todas ellas ganadas por CC.OO. y posteriores al año 1995. Todo lo cual conforman fundamentos de forma y de fondo constituyendo una realidad más que contrastada. Y esta realidad es que el profesorado canario, por el mismo trabajo, cobra a día de hoy entre 300 y 500 euros mensuales menos que los docentes del resto del Estado y alrededor de 400 euros mensuales menos que los funcionarios de igual categoría y titulación de la CAC., o sea, están deshomologado con los funcionarios docentes del Estado y los funcionarios autonómicos. Lo cual constituye una injusticia.

Mostramos nuevamente nuestra disposición a negociar fórmulas de pago racionales dejando claro que no se trata de perdonar ningún euro, así como advertir que cuanto más tiempo pase la deuda será mayor.

Con CC.OO., tú ganas

¡afiliate!